

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13485** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 11/2013, con NIG 4109142M2013000020 por auto de 18/02/13 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Construcciones Baquero Bernal, con cuyo centro de principales intereses lo tiene en Los Palacios y Villafranca, Sevilla, domicilio: C/ Picasso, 123A, CP 41720.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración Concursal D.ª Remedios Sánchez Nario, con despacho profesional en Avda. Flota de Indias, n.º 18, 3.º D, de profesión Abogado, Teléfono; 954454299, Fax 954990493, Teléfono Móvil 696013387 Correo Electrónico; rsanchez@yanezabogados.e.telefonica.net, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado o bien por comunicación electrónica a través del correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a éste Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Sevilla, 22 de marzo de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130015719-1